

LUNES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 212

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2019-9553 *Aprobación y exposición pública del padrón de las Tasa por Prestación del Servicio de Agua, Recogida de Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del tercer trimestre del ejercicio 2019 y, apertura del periodo voluntario de cobro.*

Habiéndose aprobado el padrón de Tasas por Prestación del Servicio de Agua Potable, Recogida de Basuras y Alcantarillado correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que pueda formular cuantas alegaciones estime pertinentes.

Igualmente, se les comunica que con el recibo correspondiente a éste tributo municipal, se pondrá al cobro el Canon de Saneamiento del Gobierno Regional.

Asimismo, se procede a la apertura del periodo cobratorio del siguiente modo:

Plazo de ingreso: Del 29 de noviembre al 30 de diciembre de 2019.

Modalidad de ingreso:

— Contribuyentes que han domiciliado sus pagos a través de bancos y cajas de ahorro: Mediante domiciliación en la correspondiente cuenta.

— Contribuyentes que no han domiciliado sus pagos:

A través de las entidades de depósito que a continuación se relacionan, presentando el documento de cobro que le será remitido a su domicilio fiscal:

BANCO O CAJA:

BBVA.

Caixa Bank.

Banco Santander.

Liberbank.

Durante el mes de diciembre del presente, el Ayuntamiento realizará comunicación escrita sobre los recibos a pagar.

Los contribuyentes que no hayan recibido comunicación escrita sobre los recibos a pagar, ni hayan retirado el correspondiente documento de cobro durante los plazos estipulados, pueden pasar a recogerlos por las Oficinas municipales de Recaudación desde el día 29 de noviembre al 30 de diciembre de 2019.

Los recibos que no se hayan pagado dentro del período voluntario de pago, les serán reclamados su importe por la vía de apremio, con los recargos, intereses de demora y, en su caso, costas del procedimiento que correspondan.

Piélagos, 24 de octubre de 2019.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2019/9553

CVE-2019-9553